E

lizabeth A Rainsbury, en su artículo [*Audit Quality in New Zealand – Early Evidence from the Regulator*](file:///C:\Users\hdobe\Documents\hbg\borradorescontrapartida\10.1111\auar.12276), publicado por *Australian Accounting Review*, 2019;29(3):455-467, concluyó: “(…) *Since the reviews commenced, the number of registered audit firms has dropped by 47.5%, from 40 to 21 firms, while the number of licensed auditors has remained stable*. (…)” “(…) *On average 47% of audit files are compliant but do not meet auditing standards in a number of areas*. (…)” “(…) *A comparison of the ratings show that New Zealand's audit quality is considerably lower than the United Kingdom's* (…)” “(…) *The FMA acknowledges that while audit quality is improving, there is a lack of consistency in audit quality across audit engagements in audit firms.* (…)”.

Debemos repensar la forma de actuar de las autoridades. Lo que importa es que el público goce de los mejores servicios. Si castigando a muchos lo que se hace es espantar a los mejores la política sería errada.

No sabemos de algún estudio que muestre los resultados de las visitas para verificar el cumplimiento de la norma de calidad que desde hace unos años viene realizando la Junta Central de Contadores. Tampoco conocemos un consolidado de las sanciones impuestas por los supervisores, incluyendo la DIAN, ni cuál es su efecto. El desconocimiento de la actividad contravencional permite suponer que la comunidad no es consciente de las ventajas de tales actividades.

Las advertencias del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores sobre el aumento del trabajo se cumplieron. Además, muchas de las inspecciones debieron ser archivadas por haber sido mal realizadas. En todo caso la JCC ha gastado una gran cantidad de sus recursos en esta política, por lo que sus resultados deberían ser diáfanos y benéficos. Al mismo tiempo la planta continuó con 11 funcionarios. En el año 2019 se celebraron 396 contratos de los cuales el 89,6% lo fueron de contratación directa.

La JCC suspendió las inspecciones a las personas naturales. Dado que muchas de éstas actúan como revisores fiscales no se entiende este cambio de política. Seguramente se sintió un fuerte rechazo porque nunca había habido inspecciones ni se había hecho énfasis en un criterio documental de la calidad.

El artículo menciona un hallazgo internacional, es decir, comprobado en muchas naciones. Consiste en la falta de homogeneidad de los trabajos de una misma firma. Nos atrevemos a señalar que los trabajos con menor esfuerzo corresponden a los de las entidades que no tienen una supervisión estatal frecuente. Por otra parte, hay grandes diferencias entre los socios, pocos técnicos y muchos vendedores. En los comedores se oyen comentarios sobre la difícil que es atender una inspección del PCAOB. ¿Serán las autoridades extranjeras mejores que las nuestras, por lo cual no estamos reconocidos como equivalentes?

*Hernando Bermúdez Gómez*